



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 195, fecha: lunes, 13 de Octubre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

#### DELEGACION DE COMPETENCIA

A la vista del informe propuesta de secretaria 25/09/2025 relativo a la celebración de matrimonio civil.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en en Don LAUREANO MORALES MARTINEZ el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a Celebración de matrimonio Civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 02/10/2025, se dictará Decreto al respecto.

DANIEL DIAZ MOYA Y ARANZAZU MARTIN MATESANZ

SEGUNDO. La delegación es solo y exclusivamente para la celebración de matrimonio citado.

TERCERO. Comunicar la presente resolución ante el órgano delegante.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quer.

QUINTO . Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.



SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Quer a 09 de octubre de 2025 . El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Miguel Benítez  
Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f4a1eef99395999d04a5dc1cd342f67c8a95a79d